RESOLUCIONES BCP

602D156D96E71744E0635B640F0A6E54

Resolución N°3 Acta N°52 de fecha 12.11.26

Aviso Legal: El presente documento es de **uso restringido** y puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay y/o a terceros, protegida conforme a la normativa vigente y bajo el deber de secreto bancario. Queda prohibida su utilización, copia, reproducción o difusión, total o parcial, con fines distintos a los previstos en la legislación aplicable, siendo los destinatarios responsables de preservar la reserva y confidencialidad de la información.

Para garantizar su validez, este documento incorpora un **código QR de verificación**, que permite comprobar su autenticidad e integridad mediante el acceso al archivo electrónico habilitado por el Banco Central del Paraguay.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Ley N.º 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay"

Artículo 6: Deber del Secreto
"Las informaciones, los datos y documentos de terceros que obren en poder del Banco Central del Paraguay, en virtud de sus funciones, son de carácter reservado, salvo que la ley disponga lo contrario. Cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado funciones en el Banco Central del Paraguay [...] está obligada a guardar el secreto de tales informaciones. [...] El incumplimiento de esta obligación determinará las responsabilidades penales y demás previstas por las Leyes. Estas personas no podrán [...] publicar, comunicar o exhibir informaciones, datos o documentos de terceros, aun después de haber cesado en el servicio al Banco Central del Paraguay, salvo expreso mandato de la Ley."

Ley N° 489/95, modificada por Ley N° 6104/18
Artículo 7 Excepciones al Secreto. *In fine* de la
"... El deber de secreto y las responsabilidades derivadas de su incumplimiento se transmiten y extienden a las instituciones y personas exceptuadas en los incisos anteriores, así como a todos los sujetos destinatarios de la información resguardada por el deber de secreto".

Ley N.º 6822/2021 de los Servicios de Confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos
Artículo 65. Copia electrónica.
"... 4. Las copias realizadas en soporte papel de documentos judiciales o administrativos de documentos electrónicos y firmados electrónicamente por el responsable autorizado tendrán la consideración de copias auténticas, siempre que incluyan la impresión de un código seguro de verificación que permita contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano o entidad judicial o administrativo emisor".

Acta N° 52 de fecha 12 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 484429 – ADJUDICACIONES Y DECLARACIÓN DESIERTA.-

VISTO: la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; el Decreto N° 2264/24 de fecha 1 de agosto de 2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 "NORMA REGLAMENTARIA - LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL BCP"; la Resolución N° 8, Acta N° 30 de fecha 9 de julio de 2026; el dictamen Técnico de fecha 1 de julio de 2026; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 200/2026 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 3 de julio de 2026; el Acta de Apertura y su Complemento de fecha 17 de setiembre de 2026; el memorando GTIC. N° 87/2026 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 8 de octubre de 2026; el informe CEO Nº 96/2026 de fecha 16 de octubre de 2026, los memorandos GG.CEO.SE. N° 163/2026 y N° 200/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 21 de setiembre y 16 de octubre de 2026; la providencia de la Presidencia de fecha 27 de octubre de 2026; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 8, Acta N° 30 de fecha 9 de julio de 2026, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 484429".

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "*Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente .El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones exigidas".*

Que, por Informe CEO Nº 96/2026 de fecha 16 de octubre de 2026, el Comité de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y basado en la oportuna revisión del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, recomienda la adjudicación de los Lotes N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente llamado.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que acuerdo con el informe de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se determinó el rechazo de las ofertas que no acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC:

Lote N° 1: la oferta de PARASOFT S.R.L. resultó técnicamente inadmisible por falta de presentación de documentación esencial para verificar las especificaciones, experiencia y capacidad técnica requeridas.

Lote Nº 2: las ofertas de OLAM S.R.L. y SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. resultaron técnicamente inadmisibles por incumplimientos de las especificaciones y/o falta de documentación técnica exigida; mientras que las ofertas de PARASOFT S.R.L. y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. resultaron económicamente inadmisibles, al considerarse inaceptables sus precios tras evaluarse las justificaciones presentadas.

Lote Nº 12: las ofertas de PROMEC S.R.L., SANRI S.A., NETLOGIC S.R.L. y SIEMI S.R.L. resultaron técnicamente inadmisibles por incumplimientos de las especificaciones técnicas mínimas exigidas,

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por agaleano/SGGAF - GPL 13/11/2026 15:12:03

principalmente respecto de la eficiencia de salida en modo Online y, según cada oferta, del grado de protección IP20 y/o la autonomía requerida.

Que, en consecuencia, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, los Artículo 75, 78 del Decreto N° 2264/24 y el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a rechazar las ofertas.

Que, conforme a las normas vigentes, con relación a los Lotes a ser adjudicados en el presente acto administrativo, corresponde la designación de los administradores de los respectivos contratos el cual debe realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma CELEXX S.A. con RUC N° 80027703-1, los Lotes N° 1 y 6 de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 484429", en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote 1 – Grupo 1- EQUIPOS INFORMÁTICOS

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	COMPUTADORAS PORTÁTILES – INTERMEDIA.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	135	13.980.000.-	1.887.300.000.-
2	COMPUTADORA PORTÁTILES – WORKSTATION.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	16.270.000.-	325.400.000.-
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO – INTERMEDIA – AIO.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	12.650.000.-	759.000.000.-
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO – WORKSTATION.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	41.000.000.-	123.000.000.-
				Total por Grupo Guaraníes (IVA Incluido)	**3.094.700.000.-**

Lote 6 – Grupo 1- TV WALL PARA ÁREAS DEL IBCP Y MONITOR MULTIMEDIA

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	MONITOR MULTIMEDIA PARA LA SIV.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	95.000.000.-	95.000.000.-
2	TV WALL PARA SALA DE CAPACITACIÓN DEL IBCP.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	127.000.000.-	254.000.000.-
3	TV WALL PARA AUDITORIO DEL IBCP.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.040.000.000.-	1.040.000.000.-
				Total por Grupo Guaraníes (IVA Incluido)	**1.389.000.000.-**

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por agaleano/SGGAF - GPL 13/11/2026 15:12:03

RESOLUCIÓN N° 3.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 484429 – ADJUDICACIONES Y DECLARACIÓN DESIERTA.-

2°) Adjudicar a la firma SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. con RUC N° 80098885-0, los Lotes N° 3 y 5 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote 3 – Grupo 1- MONITOR 24"

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	MONITOR DE 24".	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	92	855.000.-	78.660.000.-
				Total por Grupo Guaraníes (IVA Incluido)	**78.660.000.-**

Lote 5 - MONITOR 34 WIDE SCREEN

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	MONITOR 34 WIDE SCREEN.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	2.900.000.-	34.800.000.-
				Total por Grupo Guaraníes (IVA Incluido)	**34.800.000.-**

3°) Adjudicar a la firma SANRI S.A. con RUC N° 80011519-8, el Lote N° 4 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote 4 – Grupo 1 - MONITOR TV 65"

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	MONITOR TV 65".	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	9.719.281.-	77.754.248.-
				Total por Grupo Guaraníes (IVA incluido)	**77.754.248.-**

4°) Adjudicar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9, el Lote N° 7 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote 7 – Grupo 1- DISPOSITIVO DE COPIA OFF LINE LTO 10, CINTAS LTO 10 Y 8"

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	UNIDADES DE BACKUP – TAPE LIBRARY.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	291.507.418.-	583.014.836.-
2	CINTAS LTO 10 ULTRIUM (paquetes de 20 cintas).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	79.267.000.-	396.335.000.-
3	CINTAS LTO 8 ULTRIUM (paquetes de 20 cintas).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	9.774.988.-	48.874.940.-.
				Total por Grupo Guaraníes (IVA incluido)	**1.028.224.776.-**

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por agaleano/SGGAF - GPL 13/11/2026 15:12:03

5°) Adjudicar a la firma EXCELSIS S.A. con RUC N° 80010664-4, los Lotes N° 8 y 9 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote 8 – Grupo 1- SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	SERVIDOR DE BASE DE DATOS.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	3.962.500.000.-	3.962.500.000.-
				Total por Grupo Guaraníes (IVA incluido)	**3.962.500.000.-**

Lote 9 – Grupo 1- ALMACENAMIENTO INMUTABLE PROTEGIDO PARA BASE DE DATOS ORACLE - SIPAP/SPI

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	ALMACENAMIENTO INMUTABLE PROTEGIDO PARA BASE DE DATOS ORACLE - SIPAP/SPI.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.655.000.000.-	4.655.000.000.-
				Total por Grupo Guaraníes (IVA incluido)	**4.655.000.000.-**

6°) Adjudicar a la firma SYNACK S.A. con RUC N° 80116965-8, el Lote N° 10 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote 10 – Grupo 1- SWITCHES DE ACCESO

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	SWITCHES DE ACCESO.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	95.320.171.-	571.921.026.-
				Total por Grupo Guaraníes (IVA incluido)	**571.921.026.-**

7°) Adjudicar a la firma PROMEC S.R.L. con RUC N° 80001945-8, el Lote N° 11 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote 11 – Grupo 1- EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA 20 kVA – Salaskin

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA 20 kVA – Salaskin.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	88.478.242.-	88.478.242.-
				Total por Grupo Guaraníes (IVA incluido)	**88.478.242.-**

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por agaleano/SGGAF - GPL 13/11/2026 15:12:03

Acta N° 52 de fecha 12 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 484429 – ADJUDICACIONES Y DECLARACIÓN DESIERTA.-

8°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir los contratos correspondientes con las firmas adjudicadas, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 8, Acta N° 30 de fecha 9 de julio de 2026, las cartas ofertas de los adjudicatarios y las disposiciones legales vigentes.----------

9°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a las firmas adjudicadas, de hasta las sumas totales establecidas en los artículos 1º), 2°), 3°), 4°), 5°), 6°) y 7°) de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.----------

10°) Designar como administradores de los contratos a los funcionarios de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones: PORFIRIO VELAZCO, con C.I. N° 2.638.260, Gerente, en carácter de titular y en carácter de auxiliares: ZINZIA ABADÍE con C.I. N° 695.082, Jefa de la División Procesos Administrativos; FERNANDO DEJESÚS OVANDO OJEDA, con C.I. N° 4.742.192, funcionario administrativo; DIEGO MORÍNIGO con C.I. N° 3.986.416, funcionario administrativo y CÉSAR FRANCO VALDEZ, con C.I. N° 931.503, Especialista del Pool de Especialistas de Sistemas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.----------

11°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente procedimiento de contratación.----------

12°) Declarar desierto el LOTE N° 2 - PROYECTOR LASER FULL HD O SUPERIOR y el LOTE N° 12 - EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA 10kVA – CASETA SEDE SOCIAL, del presente llamado, en virtud de lo establecido en el artículo 56 - Declaración Desierta, incisos b) y c) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.----------

13°) Instruir a la Unidad Operativa de Contratación a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo llamado de los lotes declarados desiertos por el artículo precedente, previa confirmación de su necesidad con el área requirente.----------

14°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JORGE LUIS SCHREINER MARENGO.-PRESIDENTE.-
PEDRO DE JESUS ACOSTA BERNAL.-FERNANDO JAVIER RIVAROLA ANGULO.-DIRECTORES TITULARES.-

FÁTIMA VÁZQUEZ FLEITAS.-SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por agaleano/SGGAF - GPL 13/11/2026 15:12:03